Universidad Nacional de Catamarca.
2026 - "1976-2026 50 Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

Resolución Rectoral

Número: RSREC-2026-697-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 27 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-00029769- -UNCA-REC-ADJUDICA LIC. PRIVADA 02-2026-ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO LABORATORIO DE ANATOMÍA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX -2026-00029769-UNCA-REC, y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Lic. Mgter. María Cristina Del V. Arreguez, el señor Director de la Carrera de Medicina Dr. Jorge Herrera, en su carácter de docente responsable de la catedra de Anatomía Normal se solicita llevar a cabo la adquisición de maquetas anatómicas y de equipamiento adicional destinado al Laboratorio de Anatomía para sus actividades académicas del primer año de la Carrera de Medicina de esta Casa de Estudios.

Que tal requerimiento surge de la necesidad de contar con recurso didácticos actualizados y adecuados que les permita a los estudiantes realizar sus actividades teóricas y prácticas orientadas al reconocimiento preciso de las estructuras anatómicas; resultando de manera fundamental para garantizar un proceso de enseñanza/aprendizaje de calidad teniendo en cuenta que la carrera se encuentra en su etapa de implementación y aun no se dispone de material biológico.

Que el presente tramite de adquisición de bienes cuenta con el V°B° del Rector conforme lo indicado en IF-30449-UNCAREC de fecha18 de agosto de 2026.

Que toma conocimiento e intervención la Secretaría Económica Financiera de este Rectorado, que mediante PV-2026-00030600-UNCA-SEF#REC de fecha 18 de agosto de 2026 indicando el trámite a seguir.

Que mediante NUP:262/2026 de fecha 26/08/2026 se efectúa la reserva presupuestaria correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de referencia.

Que se procede a autorizar a llevar a cabo la adquisición de los bienes; a aprobar en toda y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo; y autorizar a la Dirección Área Compras en Rectorado – Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar el llamado a licitación privada; a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el día 06 de octubre del 2026, a las once (11:00) horas.

Que el presente llamado a contratación se publicó en la página Web de la Oficina Nacional, en la página Oficial de la

Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales El Ancasti y El Esquiu, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 06/10/2026 a las 11:00hs, se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de sobres constatándose la presentación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes: SYNCROTECH SRL y TECNOLOGIA EDUCATIVA SA, respectivamente.

Que toma conocimiento e intervención para el análisis de las ofertas presentadas al presente tramite de licitación privada, con la opinión y asesoramiento técnico en su carácter de Coordinadora Técnica Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud Ing. Berta E. Larcher; quien luego del análisis de las ofertas presentadas, a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP; elabora cuadro comparativo de cumplimiento ítems por ítems y precios cotizados indicando llevar a cabo la adjudicación conforme lo indicado en detalle en Acta de Evaluación de Oferta de fecha 19 de octubre de 2026.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma a los citados oferentes; no emitiendo observación alguna al presente trámite de licitación privada.

Que por ende la Licitación Privada n° 002/2026 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) de la Ordenanza del Consejo Superior nº 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como Licitación Privada n° 02/2026 a SYNCROTECH SRL y TECNOLOGÍA EDUCATIVA SA; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR la licitación privada n° 002/2026 a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes; por sus ítems; importes y conceptos que a continuación se detallan en conformidad con lo indicado en su carácter de Coordinadora Técnica Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud Ing. Berta E. Larcher; indicado en su punto C) de la presente Acta de Evaluación de Oferta:

A favor de la firma comercial: SYNCROTECH CUIT 30-69461778-2

Ítems: 04 Alternativa (cantidad 5) …… $ 411.734,70

Ítems: 05 Alternativa (cantidad 5) ……. $ 3.100.446,70

Ítems: 06 Alternativa (cantidad 5) ……. $ 5.549.490,25

Ítems: 07 Alternativa (cantidad 2) ……. $ 1.066.265,60

Ítems: 08 Alternativa II (cantidad 5) ……..…. $ 1.313.194,40

Ítems: 09 Alternativa II (cantidad 5) …….. $ 1.305.160,00

Ítems: 10 (Cantidad 5) …….. $ 10.349.885,80

Ítems: 11 Alternativa II (Cantidad 5) …… $ 2.522.371,60

Ítems: 13 (Cantidad 2) …… $ 5.638.847,60

SUBTOTAL $

31.257396,65

Concepto: ítems 04, 05, 06, 07, 08, 11 por el concepto de menores precios y por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación. Ítems 09 y 13 (….) por el concepto de único oferente y por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación. Ítems 10 por el concepto de ajustarse de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

A favor de la firma comercial: TECNOLOGÍA EDUCATIVA SA CUIT 33-68899552-9

Ítems: 01 (cantidad 5) ……. $ 243.050,00

Ítems: 02 (cantidad 5) ……..... $ 243.050,00

Ítems: 03 Opción 1 (cantidad 5) ……..……. $ 251.435,00

Ítems: 12 (Cantidad 1)……. $ 4.472.155,00

SUBTOTAL $

5.209.690,00

Concepto: ítems 01, 02 y 03 por el concepto de menores precios y por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación. Ítems 12 por el concepto de única oferente y por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable en Rectorado a emitir liquidación a favor de las citadas firmas comerciales oferentes y por los importes totales indicados en el artículo 2do) precedente.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia 01-54; Fuente de Financiamiento 11; Función 4; Inciso 4.

ARTÍCULO 6º.- CURSAR copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado; a las citadas firmas comerciales oferentes y a las partes intervinientes. Cumplido, archivar.-

Horacio Enrique Andrada
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Catamarca

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca